



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/25270

06/10/2020

55222

AUTOR/A: CUEVAS CORTÉS, Félix de las (GPP)

RESPUESTA:

La industria electrointensiva es una industria estratégica para cualquier país desarrollado. Esta industria compite en mercados globales, por lo que el coste local que tengan las condiciones de suministro eléctrico juega un papel fundamental a la hora de determinar su viabilidad en un país.

La Comisión Europea reconoce la sensibilidad que tienen estas industrias a factores locales de precio y en sus directrices recoge la importancia que tiene el coste del suministro eléctrico en la industria electrointensiva, por lo que la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea están evolucionando hacia un modelo sensible al coste del suministro eléctrico en la industria electrointensiva, implantando una combinación de medidas que protejan su competitividad en todos los componentes que forman la factura final del suministro.

En este entorno global tan competitivo, España no puede ser una excepción. Por ello, el Gobierno consideró necesario y urgente arbitrar mecanismos que permitan optimizar el coste que la energía eléctrica tiene para estos consumidores electrointensivos y, de esta forma, mejorar su competitividad internacional.

Estos consumidores reúnen unas características de consumo y poseen una potencial contribución a la mejora de la gestión técnica del sistema que requiere de un tratamiento diferencial donde se reconozcan sus particularidades para mejorar su competitividad, de conformidad con la normativa comunitaria.

Por ello, para hacer frente a la pérdida de competitividad internacional de toda la industria electrointensiva española, no solo a la de Asturias, el Gobierno aprobó el Real Decreto Ley 20/2018, de 7 de diciembre, que, en su artículo 4, contempla la figura del consumidor electrointensivo, y da un mandato al Gobierno para que elabore y apruebe el desarrollo reglamentario de un Estatuto de Consumidores Electrointensivos.



Es la primera vez que se contempla esta figura en el ordenamiento jurídico español. La creación y regulación de la figura del consumidor electrointensivo permitirá dotar a estos consumidores de escenarios predecibles para sus costes energéticos, reduciendo la volatilidad inherente a los mercados energéticos globales y dotando de seguridad a las inversiones industriales.

Debe remarcar que, desde su aprobación, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa está trabajando en las normas que posibiliten la caracterización de estos consumidores y los mecanismos que contribuyan a mitigar sus costes energéticos en el marco de ayudas de la normativa europea.

La regulación del Estatuto del Consumidor Electrointensivo pueda estar aprobada próximamente se encuentra en su última fase de tramitación, por lo que se aprobará próximamente.

Por otra parte, se destaca que el Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial, en su título III, crea el Fondo Español de Reserva para Garantías de Entidades Electrointensivas (FERGEI) y regula la cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de los consumidores certificados en España como electrointensivos derivados de operaciones de compra de energía eléctrica a medio y largo plazo, en particular de instalaciones de generación de energía renovable, a los que se podrán acoger estos consumidores para mitigar los efectos de los costes energéticos sobre su competitividad, de acuerdo a la normativa comunitaria, dando cumplimiento al compromiso político de apoyo al sector industrial electrointensivo.

Se trata de una medida clave para ayudar a la gran industria a rebajar su factura energética alcanzando un precio estable, y a hacerla más competitiva; a la vez, que da seguridad y certidumbre para impulsar las inversiones en las plantas.

El FERGEI está dotado con 200 millones de euros anuales, para cubrir, como máximo, 600 millones de euros de inversión en tres años. La administración de la tesorería del Fondo se encomienda al Consorcio de Compensación de Seguros y se designa como Agente Gestor a la Compañía Española de Seguros de Crédito para la Exportación (CESCE). Para que las industrias puedan obtener esas garantías para PPA, deberán estar certificadas como electrointensivas.

Este instrumento completará su desarrollo reglamentario en el Estatuto del Consumidor Electrointensivo que, como ya se ha indicado, se aprobará próximamente.



En resumen, el Gobierno está comprometido con industria y su competitividad, y considera que los consumidores electrointensivos son un elemento clave en la economía española, de tal forma que en estos momentos en todas las normas proyectadas se está creando un marco trabajado y diseñado que activa las medidas posibles en la actualidad.

Madrid, 30 de octubre de 2020